

**SUSCRIPCIONES.
PAGO ANTICIPADO.**

En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas, semestre, 3 pesetas y 50 céntimos y 6 al año. Antillas españolas y naciones firmantes tratado postal, 5; y en los demás países, 7.
La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.
Se publica todos los jueves.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL.

**ADMINISTRACIÓN,
RIEGO, 11, IMPRENTA.**

Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, Rua, 10, Zamora.
Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.—La correspondencia se dirigirá al administrador.
La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores á quienes se les han remitido los dos primeros números de este periódico, se sirvan devolver la circular que le incluíamos en dicho número, manifestando si aceptan ó nó la suscripción, pues de lo contrario, dejaremos de mandar el periódico á todo el que no remita dicha circular, durante los días que restan del presente mes.

LOS PARTIDOS.

La formación de los partidos políticos obedece por regla general á necesidades sentidas por una porción mayor ó menor de ciudadanos, pero los individuos que los forman no tienen todos las mismas aspiraciones; de modo que puede afirmarse sin temor de errar, que los partidos son órganos de la nación, pero que el mayor ó menor número de los afiliados ni significa la cantidad nacional de la misma aspiración, ni siquiera que tengan todos las mismas convicciones. Un hombre solo, personificando una idea ó un sentimiento puede á veces contar con fuerza social mucho mayor que un numeroso partido.

La causa de esto debe buscarse en la manera como agrandan los partidos, y obliga á examinar este punto la constante observación de ver á los gobiernos siempre con mayoría no solo en los parlamentos, sino también en las diputaciones y ayuntamientos.

En la nación hay una gran masa indiferente á la política activa, la cual constituye la mayoría que se queja en secreto y forma cierta atmósfera, que se impone tarde ó temprano apesar de ser impalpable. Esta determina los cambios y hasta las revoluciones y reacciones y el hombre de Estado que sabe comprender la cuenta con una fuerza irresistible si además la atiende oportunamente.

Después de la masa inactiva, vienen las activas, las cuales ingresan en los partidos políticos con alguna de estas aspiraciones: para realizar algún principio ó idea, para atender á intereses ó apetitos personales, para seguir á una persona querida, ó por dos ó más de estos motivos. Por regla general todos los partidos cuentan con estos elementos, que al jefe toca distinguir y escoger.

Como estos partidos á su vez engendran los periódicos, claro está que en estos se encuentran también elementos iguales.

Así se explica cuán errados es-

tán los que deducen la voluntad nacional del número de los partidarios de un jefe ó del número y hasta de la circulación de los periódicos, pues la circulación depende por regla general de la parte literaria, de la moda, del anuncio ó del capricho: haasta de la baratura y de la facilidad en adquirirlos.

Reuniendo á estos elementos, la fuerza que se hace por el fuerte al débil, y la necesidad de salvar responsabilidades contraídas, se vendrá en conocimiento de cuán difícil es apreciar á primera vista el estado político de una nación, las consecuencias lógicas, que lo son siempre, de ese estado, prever por lo tanto lo futuro y regir bien una nación ó un partido. Puede con todo asegurarse, que ni la fuerza, ni los partidos gobiernan una nación, no siendo pasajeramente, que quien la gobierna es esa atmósfera nacional, que no se ve ni se palpa, que no se agita ni habla, ni escribe, que se siente sólo al respirarla y se impone hasta á quien no la siente.

Los periódicos que saben ser sus órganos son los mejores, y los periódicos que en sus actos la atienden son los mas aptos y los más aptos triunfan siempre.

¿Se respira la democracia en esa atmósfera? ¿Se respira el privilegio?

LO DEL DIA.

Para el que con ánimo sereno y espíritu tranquilo estudie lo que ocurriendo está en toda España en los momentos actuales, préstase á curiosos comentarios la cuestión electoral.

Leed los periódicos de Madrid, leed los de provincias y en sus columnas no hallareis más que noticias de cesantías de empleados, de nuevos nombramientos, el tráfico incesante de peatones, de administradores subalternos, de estanqueros... del mundo oficial entero.

Os encontrareis á cada paso con multitud de nombres conocidos unos, desconocidos otros, que aspiran á representar el país sin más elementos ni más títulos que la protección oficial, tan poderosa por desgracia en nuestro país. Aquí y allá reúnen cuatro caballeros en la capital de la provincia y acuerdan el repartimiento de los distritos, como si fuese cosa propia, entre los candidatos más naturales, palabra con la que parece quiere designarse á los que tienen alguna base propia en el distrito. Y en efecto, á lo mejor resulta que el candidato suele ser tan natural en el distrito que se le regala, que ni aun el camino sabe por donde se va á la capital del mismo.

Otras veces no son los notables los que las candidaturas forman, sino que de las alturas en que se forjan, no los rayos, sino las actas, viene ya confeccionado el plato que se ha de servir al público al final de la farsa electoral.

Es un espectáculo curioso, interesante: leereis todos los días quienes son los futuros diputados por este, por el otro, por aquel distrito. Vereis diariamente con qué frescura se escriben estadísticas en las que, no en hipotética forma, sino de una manera rotunda se asegura cuantos van á ser los diputados adictos y cuantos los de oposición; y entre estos cuantos y cuantos no van á ser los de este y el otro partido.

En fin, que en la materia se va perfeccionando el sistema de un modo tal, que antes de dar principio á la función conocemos ya todos el desenlace hasta en sus menores detalles.

El actual Gobierno, compuesto de españoles, tenía que participar de la condición bromista del pueblo español, esto es natural; y en un momento de buen humor echó á volar una frase, que tiene gracia y ha hecho suerte, la de *sinceridad electoral*.

Los conservadores al oír la palabra ponen el grito en el cielo; pero esto no sabemos si es tanto por el sistema que se emplea, que al fin y al cabo es el suyo ó se le parece, ó porque no son ellos los que lo emplean ahora.

Los de la situación, que disfrutan en la actualidad las excelencias del turno pacífico, sostienen que la cosa va bien, que jamás se ha visto nada parecido en punto á sinceridad electoral.

Como sus amigos están contentos y satisfechos, creen que el país lo ha de estar á la fuerza.

Unos y otros cuando están en las regiones del poder, se olvidan de cuanto han dicho en la oposición.

Unos y otros se reparten el botín electoral, manejando el manubrio oficial y sin acordarse para nada de factores importantes como el país y la opinión.

Los conservadores al ver hoy sus aspiraciones aplastadas al nacer en los distritos, se olvidan de lo que ayer hicieron.

Los de la situación se olvidan á su vez de lo que ayer digeron en distintas ocasiones y tonos.

El país permanece retraído é indiferente al parecer. Podeis, pues, unos y otros seguir vuestras campañas y repartiendolos el botín.

El pueblo os ve, os conoce y os sufre, pues adelante: no hay temor de que esto cambie. Seguid, seguid por esos derroteros, que así se añazan cada vez más ciertas instituciones.

Sin embargo, bueno será que no echeis en olvido que hay un refrán castellano que dice, que en la confianza está el peligro.

LAS ELECCIONES.

La presión electoral existirá mientras intereses personales pendan de ella, y los gobiernos puedan intervenir en los intereses municipales y elegir libremente á los empleados; y

existirá también mientras tenga medios el capital de imponerse al trabajo y el rico al pobre, el sabio para engañar al ignorante y el activo para sobreponerse al apático; es decir, mientras no reine un grande espíritu de legalidad y la justicia se aplique por igual y gratuitamente, mediante funcionarios en absoluto independientes de los gobiernos.

Así hoy mismo con tanto afán por hacer unas elecciones modelo, los ministros, los gobernadores, los jefes de los partidos y los caciques se ven asediados por multitud de candidatos, que como buenos españoles acuden, no á la nación sino á la influencia, no al dereaho sino á la fuerza, no al convencimiento sino á la imposición.

Así también hoy se observa, que con los mismos Alcaldes se ganarán las elecciones, y con el mismo cuerpo electoral, las mismas convicciones y las mismas corrientes de ayer y de auteayer, triunfará el gobierno. ¿Cómo disminuir mal tan grave que desprestigia á la ley y á sus autores?

En primer término las administraciones municipal y provincial deben descentralizarse por completo, concediendo á los vecinos acción fácil ante los tribunales para evitar abusos ó corregirlos.

En segundo lugar debe alejarse del censo electoral á toda autoridad política y administrativa, encargando á la judicial y á los jefes de partido las funciones que hoy desempeñan los Alcaldes, incluso todos los actos preliminares de la elección.

Debe suprimirse el censo electoral, pues el derecho de sufragio se tiene por ciertos requisitos, cuya justificación no precisa y en ciertos casos ha de hacerse por todos los medios de prueba admitidos en derecho; que el depender el ejercicio de un derecho de la buena ó mala fé de un Secretario de Ayuntamiento indica poca cultura y un atraso notable en el camino de la legalidad.

Se debe permitir la emisión del sufragio no sólo en colegios sino también por medio de actas notariales, comparencias judiciales y otros medios, que en lo posible impidan en un momento dado monopolizar la elección los poderosos.

Debiera abrirse un registro permanente de ciudadanía en el cual se inscribieran los afiliados á algún partido, expresando aquel del cual cada uno forme parte, no permitiéndose á partido alguno obtener mayor número de candidatos que los representados por el número de votos registrados en época determinada del año, que sería secreta hasta la convocatoria y determinada por el Supremo Tribunal de Justicia.

Debiórase en fin buscar todos los medios posibles para evitar la falsificación electoral, y cuando no se consideren eficaces los medios propuestos, es preferible abandonar el sistema y conceder á cada especie de trabajos, asociaciones y corporaciones cierto número de candidatos

de modo que los industriales, los comerciantes, los artistas, los proletarios, los abogados, los jueces, los ateneos etc., eligieran por sí mismos y bajo su propia dirección uno ó mas diputados y juntos, en cada provincia un senador, dando para éste, solo votos colectivos.

Cualquiera que sea la solución que al problema se dé, ha de ser más útil á la Nación que el actual sistema, que esta espada de Damócles, que amenazando la cabeza de los Alcaldes y de los empleados, del deudor y del necesitado, del amigo y del obrero.

Al menos las crisis no se forjarían en secreto y los gobiernos no caerían, teniendo mayoría en ambas Cámaras.

LA SOCIEDAD INDUSTRIAL.

Cuando el militarismo es muy pronunciado el obrero ordinariamente es esclavo; cuando la industria domina el obrero es libre. En el primer caso el sistema del estado legal propio del elemento militar domina al elemento obrero; en el otro al contrario, el sistema del contrato, propio del elemento obrero modifica el elemento militar. Se diferencian en que en el primer caso la sociedad está organizada para la guerra y la segunda para la industria.

No debe confundirse la grande industria con la sociedad industrial, pues cabe aquella en una sociedad organizada militarmente, como la Alemana. La sociedad industrial no tanto depende de que los miembros que la forman sean industriales, como de la forma de cooperación mediante la cual aquellos realizan los trabajos.

Si la acción corporativa es la primera condición de una sociedad que debe defenderse de otras hostiles, cuando estas no existen aquella acción no es condición precisa, pues proveyendo entonces cada uno á su propio bienestar, se realiza el de todos, y una suma relativamente pequeña de acción corporativa es bastante para conseguir este resultado. Cada hombre puede cambiar sus productos con los de otro, prestar un servicio y recibir el precio, formar parte de una asociación para realizar una empresa sin obedecer á la dirección de la sociedad en su conjunto. El objeto de la acción pública es entonces mantener en ciertos límites la acción privada, y esta suma de acción pública disminuye tanto cuanto las acciones privadas se encierran ellas mismas en justos límites. De modo que si el régimen militar requiere una acción corporativa intrínseca, lo que resta de esta acción corporativa en el régimen industrial es sobre todo extrínseca; los sentimientos agresivos del hombre que la guerra ha desarrollado la hacen necesaria y disminuirá poco á poco á medida que estos sentimientos disminuyan por una paz duradera.

En una sociedad organizada para la vida militar es preciso que la individualidad de cada miembro esté subordinada en su vida, su libertad y propiedad, completamente al Estado; pero en una sociedad organizada por el tipo industrial esta subordinación no es obligatoria. No hay en este caso motivo para exponer la vida, quitando la de otros, y no se han de abandonar los negocios para someterse á las órdenes de un oficial: la individualidad del ciudadano en vez de ser sacrificada á la sociedad, es por esta protegida y el deber esencial de la sociedad pasa á ser la defensa de la seguridad individual.

Debe producirse un tipo social en el cual los derechos individuales, considerados como sagrados, no sufran la autoridad del Estado más que para pagar su protección, pues la función corporativa solo debe decidir entre las pretensiones rivales, cuando el espíritu agresivo haya perecido. En este caso un soberano despótico es un agresor para los ciudadanos, por imponer mayores obstáculos á sus voluntades, que las que se impondrían misticamente. Un órgano representativo sería consecuencia de la sociedad industrial, y existiría solo para conciliar los intereses divergentes, mediante la equidad. Y como no puede admitirse que un hombre solo pudiera servir de arbitrio entre un gran número de clases con ocupaciones distintas, sería preciso que cada grupo enviase representantes para exponer sus quejas. Debería elegirse pues uno de estos sistemas: nombrar particular y separar

damente los representantes un arbitrio, ó exponer unos representantes á otros sus negocios y decidir por el arbitraje general. Esta última forma es mas compatible con el tipo industrial.

No corriendo, pues peligro exterior la vida de la sociedad, y siendo el objeto del gobierno solo asegurar la mayor expansión de la vida individual, la justicia, ó sea la conservación de las relaciones normales entre los actos y los resultados, la ganancia hecha por cada uno de un provecho equivalente á sus esfuerzos, sería el fin único gubernamental. Viviendo cada uno y trabajando en los límites impuestos por la presencia de otro, la justicia exige que el individuo sufra las consecuencias de su conducta, de modo que el hombre superior obtenga el provecho de su superioridad y el inferior reporte, las consecuencias de su inferioridad.

El tipo industrial excluye todas las formas de distribución comunista, cuyo carácter inevitable es, colocar bajo el mismo nivel al perezoso y al laborioso, al bueno y al malo.

Al cesar por tanto la lucha por la existencia entre las sociedades por medio de la guerra, restará tan solo la lucha industrial por la existencia, y de esta lucha sobrevivirán los individuos y las sociedades más aptos para el estado industrial.

Así como el régimen del estatuto personal es propio del tipo militar, interviniendo la autoridad en las relaciones del trabajo y del producto, y en la imposición del trabajo y del producto, y en la imposición del trabajo y distribución del producto; en la sociedad industrial la acción libre, la relación del contrato es general y hasta universal, la recompensa es proporcional al mérito, y el producto equivalente al servicio; la autoridad se concreta á prohibir ciertos actos, pero no ordena obrar, su fin es evitar únicamente las agresiones, es decir, defender la libertad. Los organismos privados sustituyen á los públicos, los fines se realizan mediante asociaciones libres, y todo se reduce á cambio de productos y de servicios.

Las guerras han llenado los primeros periodos de toda sociedad, y á medida que la cooperación voluntaria, principio organizador del tipo industrial, ha aumentado, declinan las instituciones militares, el tipo industrial se abre paso y las funciones del Estado se reducen poco á poco hasta llegar á ser no más que la administración de justicia: así con el progreso del régimen del contrato la independencia es mayor, el cambio cotidiano de servicios por el pacto mutuo implica á la vez que la afirmación de los derechos personales el respeto á los derechos de otro. La iniciativa individual lo llena todo.

Poco á poco se abre paso el régimen industrial en el mundo civilizado, y va perdiendo terreno el derecho de la fuerza. El porvenir puede resumirse pues en esta fórmula: *El bienestar por la actividad individual, mediante paz y derecho, garantidos por el Estado.*

LA CUESTION DE AGUAS.

Todos nuestros lectores tienen conocimiento del desgraciado asunto que comunmente se conoce con el epigrafe que encabeza este artículo, nacida la cuestión de aguas del funestísimo contrato firmado en 1872, por el que una empresa que se titula de Abastecimiento de aguas, adquirió el derecho de explotar á su antojo al vecindario de Zamora, que á su vez sin conseguir ningún derecho, quedó sujeta á todo linaje de obligaciones, y contrajo el grave compromiso de pagar mil reales diarios por espacio de diez años á dicha empresa, sin perjuicio de que esta explote el negocio por setenta años mas.

No vamos á juzgar aquí el mejor derecho, ni si el contrato es ó no legal: tampoco examinaremos si el Ayuntamiento que suscribió el contrato, supo lo que hacia, ni si la empresa que entendía perfectamente el negocio que iba á plantear, sacó todo el jugo al bonito asunto que la cayó entre manos; cosas son estas que á todos se alcanzan y que desgraciadamente no tienen remedio; desgraciadamente decimos, por lo que atañe al pagano, es decir al pueblo de Zamora, porque si examinamos el resultado que ofrece para los intereses de la empresa, comprendemos que todas deben ser satisfacciones.

Es cierto; satisfecha debe estar la empresa de la buena renta que la produce, ó debe producirla que para el caso es igual, el capital invertido en la subida de aguas, que nosotros apreciamos en ochenta mil duros y

que en diez años ascendieron á cinco millones de reales; puesto que el Ayuntamiento debía á la empresa el 10 de Marzo de 1883, cuatro millones, seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos reales, sin contar los años bisieptos; y el resto hasta los cinco millones que decimos, creemos que lo cubriría con exceso el importe de las suscripciones particulares en el espacio de diez años transcurridos como pues, hemos de dudar, que en este negocio todas han sido satisfacciones, para la empresa de abastecimiento de aguas de Zamora? Con el cálculo hecho, creemos haberlo demostrado suficientemente.

Los Ayuntamientos que han venido después del que emprendió tan desdichado negocio, han gestionado unos mas y otros menos, procurado salir del atolladero del modo mas beneficioso posible. Pero la empresa armada de una sentencia ejecutoria del Consejo de Estado, ha jugueteado con ellos como el gato con el ratón, al que considera sugura la presa para satisfacer su glotonería; concediendo hoy lo que mañana negaba, y conviniendo un día para no convenir al siguiente, según lo exigía su egoísmo y los intereses que explotaba.

El último convenio acordado entre la empresa y una Comisión del Ayuntamiento, en 27 de Mayo pasado, fué que debiendo la Corporación municipal á la empresa, un millón de pesetas próximamente, por importe total de la suma de mil reales diarios que habian de pagársela por espacio de diez años, y el seis por ciento anual de intereses del capital devengado, procuraría quedarse con el monte titulado de Concejo de los propios de esta ciudad, haciendo postura en la subasta que se habia de verificar por la cantidad á que ascendía la deuda existente.

El Ayuntamiento habia venido defendiendo palmo á palmo la no enagenación del monte Concejo, pero ya se habian verificado dos subastas por distintas reales órdenes, sin tener en cuenta la opinión del Ayuntamiento; y éste aunque con disgusto en vista de lo premioso de la circunstancia, comprendió que si el pueblo que representaba, habia de llegar á libertarse de las horcas candinas que constantemente le amenazaban, no tenia otro recurso que el de cangear el monte citado por la deuda.

Aunque á expensas de pérdida tan dolorosa, ya creíamos que la malhadada cuestión de aguas se habia arreglado cuando hace pocos días nos dicen que en el Ayuntamiento se ha recibido una carta del representante de la empresa, en la que participa que habiendo consultado con los accionistas residentes en Londres, éstos no acceden á la transacción proyectada y por lo tanto estamos como si nada hubiéramos convenido.

Vemos bien clara la tendencia de la empresa: si se queda con el monte de Concejo por el importe de la deuda, hace un negocio bueno indudablemente; pero si puede aspirar á ser propietaria de dicha finca, y seguir estrujando á este pueblo, quedando aun una deuda importante á su favor que va perdiendo la empresa con ello? nada seguramente, sino nos acordamos de nuestra dignidad hollada, y si olvidamos la iniqua explotación de que somos victimas; mucho, si de una vez para siempre manifestamos nuestra decisión á no servir de pasto á usurarias especulaciones, y ejercitamos nuestra energía y nuestras fuerzas, en defensa de los legítimos intereses de nuestro pueblo, dejando de tener consideraciones á quien ninguna nos guarda.

La empresa cierto es que tiene pendiente un crédito considerable contra nuestro Ayuntamiento, crédito que le asegura un bonito negocio: pero no acaban en él las aspiraciones de la empresa; aun la queda la explotación de las aguas por setenta años y aquí es donde debemos fijarnos; si los vecinos de Zamora en sus casas, la Diputación y el Ayuntamiento en todas sus dependencias, cerrasen los grifos de sus fuentes en un día, dándose de baja en la lista de suscripción y la empresa viese su negocio en peligro, sus acciones inútiles para la cotización en el mercado, y sus intereses por lo tanto perjudicados considerablemente, comprendería de una vez que el mejor camino para ella no sería el de exprimirnos excesivamente como pretende, sino venir á una transacción decorosa para todos, cumpliendo sus compromisos con formalidad, con lo que nos daría una prueba de que no se compone de mercachifles usureros, que ante el negocio y su producto, no tienen inconveniente en faltar á todo género de consideraciones.

SECCION DE NOTICIAS

Hemos oido á varios labradores quejarse de que sean dos los días marcados para la feria mensual de ganados, en vez de uno como hasta aquí venia establecido.

Con ser dos los días destinados á la venta, afirman ellos que se retardan y aplazan las transacciones, y se originan por lo tanto más gastos y detenciones á los feriantes.

Rogamos al Ayuntamiento que estudie este asunto y vea cual es lo más conveniente para los intereses generales de la comarca, pues es muy posible que sea mas conveniente destinar uno que dos días á la feria. Y si las necesidades fuesen aumentando, creemos más conveniente que fuesen dos los días de feria en el mes, pero separados: por ejemplo, un día al principio y otro á mediados de cada mes.

Ha sido elegido teniente Alcalde D. Jua Perez Lorenzo.

Háse acordado en el Municipio la creación de un laboratorio municipal. Con tal motivo ha llegado á nosotros un rumor que á la verdad deseáramos no ver confirmado.

Hemos oido que un Sr. Concejal, que combatió la creación del tal laboratorio, no contento con haberla combatido en la discusión habida al efecto, pensaba usar, para hacer prevalecer su opinión, de medios que reportarian un grave trastorno á la gestión administrativa del Municipio. A ser cierto lo que hemos oido, los males que esto produciria serian inmensos, no solo para el Municipio, sino para la población de Zamora.

Estaremos á la vista de este asunto, y si ese Sr. Concejal mal aconsejado por su despecho realizase los propósitos que se le atribuyen, hablaremos muy claro y diremos al pueblo de Zamora la verdad. Esto sin perjuicio de pedir la inmediata responsabilidad para el autor de lo que él pretende denunciar. Y por hoy no decimos más.

El *Círculo de Zamora* acordó el día 28 del mes pasado adquirir el solar del Palacio de los Momos y construir un edificio local de la sociedad con café en el piso bajo y fonda en el segundo. Al efecto se ha abierto la suscripción de acciones de 100 pesetas cada una al interés anual de 6 por 100 amortizables y transferibles, pudiendo suscribirse hasta los que no sean socios del *Círculo*.

Los accionistas nombrarán una Junta para intervenir en la construcción del edificio y para otros fines.

Felicitemos á la Junta directiva del *Círculo* por su iniciativa y á Zamora, porque de algún tiempo á esta parte viene manifestando que posee espíritu de asociación bastante para realizar empresas que tarde ó temprano redundarán en producto de todos y darán á la ciudad la importancia que se merece.

Traslado de El Estandarte:

«El poder viene sin duda y fatalmente, sin que impedirlo pueda nadie, á menos de no hacer sucumbir la monarquía á manos del partido liberal-conservador, y poco lince es quien no ve antes de un año al ilustre hom-

bre de Estado señor Cánovas del Castillo, dirigiendo los asuntos públicos y consolidando aquello que tanto lustre ha dado á la nación española.»

Si tal sucede, no seremos nosotros los que mas perdamos. Esto seria el principio del fin.

Leemos en El Motin:

«OTRO MENOS.—El viernes acompañamos al cementerio civil el cadáver de Don Luis Maraver y Alfaro, doctor en medicina, académico de la Historia y director propietario del periódico El Comercio.»

Hombre de honradez intachable y de gran inteligencia, consagró su vida á la defensa de la república, y fundó y sostuvo desde la revolución acá, el periódico mas popular que ha existido y existe en España, notable por su recto y buen sentido.

Descubrímonos con respeto ante el cadáver de Maraver, no solamente por lo mucho que trabajó en pro de la causa republicana y de la libertad de conciencia, si no tambien por no haber desmentido con su conducta al morir, como tantos otros hacen, sus predicciones.

Reciba su familia nuestro más sentido pésame, y manifiéstese siempre orgullosa del hombre que acaba de sucumbir.»

Nos asociamos de corazón á lo que dice El Motin y enviamos á la familia del Sr. Maraver público testimonio de nuestro sentimiento por el fallecimiento de tan consecuente republicano.

Son tan importantes y significativas las siguientes declaraciones del señor Ruiz Zorrilla, que nos apresuramos á transcribirlas á nuestras columnas, tomándolas al efecto del periódico de París Le Mot d'Ordre:

«Nunca ha sido mi situación personal tan clara, ni independiente.

Desterrado de España al día siguiente de la proclamación de D. Alfonso, y sin motivo alguno que justificase mi destierro, he luchado durante once años para devolver al pueblo español sus derechos y sus libertades. La opinión pública se ha decidido ya. En la prensa, en la tribuna, en la plaza pública, donde quiera que se expresa la opinión, reconócese la necesidad de la República, y como medios de hacerla triunfar, solo son admitidos aquellos que siempre he defendido.

Hoy no tengo necesidad de desplegar los esfuerzos que eran indispensables cuando combatía á un rey joven, lleno de vida, y á quien se pintaba como esperanza de la nación.

Cuando menos se espere en el extranjero, y sea por esfuerzos de mi partido ó por un acto espontáneo de la voluntad del país, ó por una y otra influencia combinadas, la República se establecerá en España.

No quiero extenderme mucho acerca de las calumnias contra mi propaladas por mis adversarios. Me limitaré á decir que, en un principio, el origen de mi actitud era el orovaseo, el oro filibustero, el oro de los protestantes ingleses.

Hoy ya es otra cosa, es un Sindicato de banqueros y operaciones de Bolsa, que me proporcionan los medios de entrar en acción.

Estas acusaciones han sido formuladas en todo tiempo por los reaccionarios contra cuantos me precedieron en la difícil empresa que hace diez años comencé. Por mi parte, solo sentimientos de profunda comiseración experimento respecto á los que tales calumnias propagan, y el más soberano de los desprecios para aquellos que, conociendo mi carácter y los antecedentes de mi vida pública, se hacen eco de semejantes especies.

No es menos ofensivo para mí atribuirme movimientos parciales y estériles, como la formación de partidas en Andalucía y las dos intentones de Cartagena.

He provocado el pronunciamiento de Badajoz que debía triunfar, y espero momento favorable para algo que se parezca á lo que ocurrió en 1854 y 1868 y que en cuatro días cambie completamente la faz del país.

Quiero ante todo evitar inútiles sacrifi-

cios, siempre para el país doloroso y estériles para la causa que represento y defiendo. Quiero tambien que el día en que la República se constituya, el carlismo y la anarquía sean impotentes, no ya para derribarla, ni siquiera para debilitarla.»

Leemos en El Progreso á propósito de esto mismo:

«La prensa francesa continúa comentando las declaraciones que ha hecho recientemente á un reporter, nuestro ilustre jefe D. Manuel Ruiz Zorrilla.

L'Opinion, periódico republicano moderado, ocupándose de lo dicho por el señor Ruiz Zorrilla, con respecto á sus relaciones con el gobierno francés, escribe lo siguiente:

«El gobierno francés no tiene que mezclarse en los asuntos españoles más que para asegurar el respeto de nuestras fronteras, y hasta le desaprobáramos fuertemente, si, destruido el actual estado de las cosas, demostrase simpatías demasiado ardientes por el nuevo poder, porque es preciso desconfiar de las sorpresas del día siguiente. Pero no nos está prohibido á nosotros, republicanos, saludar de antemano una revolución, que echará al suelo todos los harapos borbónicos en que se envuelven los pálidos herederos de la corona de Carlos V.

Tenemos el derecho de no amar á los que nos han lanzado entre las piernas á un coronel de nulanos con la secreta esperanza de provocar una nueva guerra entre los dos enemigos hereditarios, cuya sangre ha enrojecido tantas veces las verdes aguas del Rin.»

La prensa monárquica de nuestro país puede convencerse, si es capaz de convencimiento, de que las amenazas embozadas, los trabajos de Albareda y las declamaciones de los órganos del ministerio de Estado, no impedirán que en Francia el Sr. Ruiz Zorrilla sea considerado como quien es: como uno de los hombres más importantes de más prestigio de nuestra patria.

Por lo demás, los republicanos españoles agradecemos las frases simpáticas que nos dedican nuestros correligionarios franceses.»

Estamos completamente de acuerdo con El Progreso.

VARIEDADES. LA IMPRENTA.

Los caracteres móviles y su fundición fueron inventados hácia el año 1450, pues antes de esta fecha solo se conocieron tablitas de madera grabadas en relieve ó en hueco.

Lorenzo Coster, artista holandés, inventó á mediados del siglo xv en Harlem el procedimiento de impresión con caracteres móviles formados de un metal fundido en un molde. Guttenberg, nacido en Maguncia en 1400, perfeccionó el invento y se estableció en Strasburgo. Necesitando fondos para perfeccionar mejor el invento y emprender obras en grande escala se asoció á otros tres, que á poco fallecieron. Volvió á Maguncia y formó una nueva sociedad con Juan Faust y Pedro Schœffer. Este inventó la aleación del plomo y del antimonio y quedó creada la imprenta. Guttenberg reducido á la miseria por la ingratitud de Faust falleció en Strasburgo el 15 de Febrero de 1468.

Bien pronto se establecieron imprentas en toda Europa y tomó vuelo considerable el invento de Guttenberg.

La materia que forman los caracteres de imprenta es una mezcla de 80 partes de plomo y 20 de antimonio, la aleación fundida se vierte en un molde que forma como un pequeño canal prismático en cuyo fondo se coloca una letra de cobre grabada en hueco que se llama matriz, la cual se obtiene colocando sobre una hoja de cobre el punzón de acero á cuya punta va la letra, y dando encima un martillazo. Con uno solo de estos punzones se sacan gran número de matrices y colocadas en el fondo prismático resulta un número considerable de letras todas con su espiga correspondiente. El señor Labastide ha descubierto el uso del vidrio templado ó endurecido para la formación de las letras.

Colocadas las letras en el componedor de modo que formen las palabras, se fija la esquadra de esta regla metálica por medio de un tornillo tan pronto como tiene la longitud

- 8. La dignidad y bondad de un hombre no se...

- 9. Obra según tu conciencia. Paul Janet.
- 10. Hace mucho tiempo que profeso la opinión sincera de que el tiempo de toda represión ha pasado para siempre. Yo no detendré jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré, manteniendo la penalidad para los nacionales. Es hora de todo español, que desaparezcan esas penalidades para nacionales y extranjeros. Cánovas del Castillo.
- 11. La tolerancia civil de cultos es siempre un mal. Mantovola.
- 12. La Iglesia católica con su organización, con su autoridad infalible y ambición, es causa de perturbación en los Estados. Castelar.
- 13. La nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.
- 14. Algunos españoles profesasen otra religión que la católica, es aplicable á los mismos, todo lo dispuesto en el párrafo anterior. Art. 21 de la Constitución de 1869.

- 15. Importa mucho considerar los atributos de la personalidad y los derechos naturales como mediadores del destino humano, que consiste en el desenvolvimiento del individuo; son absolutos por estar fundados en la naturaleza humana, y por lo tanto, en vez de legislables, son ellos la fuente de toda legislación y de toda ley. El hombre jamás puede ser un medio. El Estado debe reconocer, defender y respetar estos derechos, no limitarlos. Laurent.
- 16. Toda la obra política de las generaciones que en España nos han precedido, ha sido una lucha incansable para amparar la libertad bajo las garantías que ofrece el régimen parlamentario y que debiera servir de inexpugnable baluarte á las invasiones del poder real. La libertad no se salva si no está sostenida por la energía de las convicciones del pueblo y por la lealtad con que la corona acepta las prácticas constitucionales. Preambulo al proyecto de la Constitución española de 1869.
- 17. Junio Bruto enseñó, que para salvar la libertad todo hombre es magistrado. Cicerón.

- 18. Importa mucho considerar los atributos de la personalidad y los derechos naturales como mediadores del destino humano, que consiste en el desenvolvimiento del individuo; son absolutos por estar fundados en la naturaleza humana, y por lo tanto, en vez de legislables, son ellos la fuente de toda legislación y de toda ley. El hombre jamás puede ser un medio. El Estado debe reconocer, defender y respetar estos derechos, no limitarlos. Laurent.
- 19. Toda la obra política de las generaciones que en España nos han precedido, ha sido una lucha incansable para amparar la libertad bajo las garantías que ofrece el régimen parlamentario y que debiera servir de inexpugnable baluarte á las invasiones del poder real. La libertad no se salva si no está sostenida por la energía de las convicciones del pueblo y por la lealtad con que la corona acepta las prácticas constitucionales. Preambulo al proyecto de la Constitución española de 1869.
- 20. Junio Bruto enseñó, que para salvar la libertad todo hombre es magistrado. Cicerón.

- 14. Algunos españoles profesasen otra religión que la católica, es aplicable á los mismos, todo lo dispuesto en el párrafo anterior. Art. 21 de la Constitución de 1869.

- 15. Importa mucho considerar los atributos de la personalidad y los derechos naturales como mediadores del destino humano, que consiste en el desenvolvimiento del individuo; son absolutos por estar fundados en la naturaleza humana, y por lo tanto, en vez de legislables, son ellos la fuente de toda legislación y de toda ley. El hombre jamás puede ser un medio. El Estado debe reconocer, defender y respetar estos derechos, no limitarlos. Laurent.

- 16. Toda la obra política de las generaciones que en España nos han precedido, ha sido una lucha incansable para amparar la libertad bajo las garantías que ofrece el régimen parlamentario y que debiera servir de inexpugnable baluarte á las invasiones del poder real. La libertad no se salva si no está sostenida por la energía de las convicciones del pueblo y por la lealtad con que la corona acepta las prácticas constitucionales. Preambulo al proyecto de la Constitución española de 1869.

- 17. Junio Bruto enseñó, que para salvar la libertad todo hombre es magistrado. Cicerón.

suficiente que se llama *justificación*. Compuesta la primera línea, se le aplica encima una planchita llamada *regleta* para separar las líneas, compónese luego la segunda línea y así sucesivamente. Un cajista puede levantar diariamente diez mil letras, y se ha calculado que en 300 días su mano derecho recorre por término medio 5.000 kilómetros.

Lleno el *componedor* se sacan de él las líneas, es decir, se las coloca entre los dedos pulgar e índice para colocarlas en la *galera*, tabla cuadrangular, cuyo ángulo inferior está provisto de un reborde que forma *escuadra*. Cuando en la galera hay cierto número de líneas se forman paquetes y con éstos *galeras* de composición. Luego esta se ajusta, cuya operación consiste en formar las páginas, que se colocan sobre una mesa llamada *platina* ó *marmol*, en seguida se casan las páginas, se *imprime* el conjunto sujetándolo dentro de unos bastidores de hierro llamados *ramas*, que reciben desde aquel momento el nombre de *formas*. En seguida se hace la impresión ó *tirada* sobre el papel antes por prensas á brazo, hoy mecánicamente, valiéndose de máquinas movidas muchas de ellas por el vapor.

Colocada la forma en la platina se la cubre de tinta por medio de un rodillo hecho con sustancia elástica. Despues de colocar el papel, previamente mojado, en el bastidor llamado *timpano* se dobla sobre él la *fraseleta* que está encima y es otro bastidor calado con tantos huecos como páginas tiene la forma: este sirve para sostener el papel y evitar que se manchen las partes del pliego que no han de recibir la impresión: ambos bastidores así reunidos bajan sobre la forma que con la ayuda de un manubrio se desliza hasta colocarse debajo del *cuadro* al cual se da un movimiento de presión por medio de una palanca, verificándose entonces la impresión. Se vuelve el manubrio en sentido

inverso y se desdobra el aparato. Tal es la prensa de brazo.

La primera máquina de imprimir fué inventada en 1790 por el mecánico inglés Nicholson. En la actualidad hay máquinas de imprimir que tiran 6.000 ejemplares por hora, las de Marinoni: con ellas se imprimen seis ejemplares á la vez, gracias á la estereotipia con la cual se reproduce seis veces la misma forma.

Barcelona y Valencia dieron á luz importantes obras en 1474 y 1475 y antes de concluir el siglo xv hizo lo propio Zamora, séptima población española que tuvo imprenta.

Literatura y Pintura.

II

El Padre Juan de Mariana.

Nació en Talavera de la Reina, y fué bautizado en el lugar de la Pueblanueva el día 1.º de Abril de 1536, ignóranse sus padres, pero se supone fueron D. Juan Martínez, canónigo de Talavera y Bernardina Rodríguez.

Estudiando estaba en Alcalá, cuando abrazó la regla de Loyola en 1554. Pasó el noviciado en Simancas, volvió á Alcalá, fué á Roma á desempeñar una cátedra á la edad de 24 años, pasó á Sicilia y de allí á París, donde recibió el grado de doctor y en 1574 en muy mal estado de salud regresó á España, estableciendo su residencia habitual en la casa de Toledo. En 1601 dió á luz por primera vez la *Historia general de España*, que aparte algunos defectos, es celebrada por todos, y ha inmortalizado á su autor.

Murió el 16 de Febrero de 1623 á la edad de 87 años.

Imp. y lib. de M. Riea, Rua, 10.

ANUNCIOS.

ALMACENES POR MAYOR de géneros del Reino y Extranjeros, tejidos, paquetería, quincalla y mercería,

DE ZARZOSA, GUTIERREZ Y COMP.ª Plaza Mayor, 15, ZAMORA.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE MANUEL RICO, RUA, 10

Se confeccionan cuantos trabajos tipográficos nos encarguen, y probado está que se hacen con economía y prontitud.

En el ramo de librería tengo un surtido espantoso en devocionarios de lujo y baratos.

Para las señoritas que se dedican á hacer flores, tengo un gran surtido de hojas y papeles; y las que no las sepan hacer pueden comprar las planas armadas.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL, SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

Dirección, Redacción y Administración, Riego, 11, Imprenta.

SUSCRIPCIONES (Pago anticipado).—En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas; Antillas españolas y naciones firmantes del tratado postal, 5 id.; y en los demás países, 7 id.: para la venta, 25 ejemplares, 75 céntimos de id.—Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, calle de la Rua, núm. 10, Zamora.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

1. Sin el propio examen no debos afirmar, ni negar cosa alguna. *Krause.*
2. La libertad de pensar de nada sirve si no se puede expresar el pensamiento. *J. Barri.*
3. La libertad de imprenta es el paladin de todas las otras; es la salvaguardia contra la arbitrariedad, las exacciones y los abusos del poder. El despotismo empieza siempre mutilando la libertad de imprenta. *Id.*
4. La libertad de imprenta es el surragio universal en persona. *Proudhon.*
5. Ningun español podrá ser privado del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante. *Art. 17. Constitución de 1869.*
6. El periódico solo puede cometer los delitos que el hombre con la palabra. *Aguiló.*

Derecho de libre examen, hablar y escribir.

VIII.

—26—

21. Todo derecho es un deber moral. Derecho ante los demás, deber para sí mismo. Alcanzar un derecho individual es pues atacar un deber moral. *Aguiló.*

IX.

—27—

Libertad de culto religioso.

1. Jerjes hizo incendiar los templos de Atenas por considerar un sacrilegio encerrar en estrechas murallas los dioses, que lo son del Universo entero. *Cicerón.*
2. La religión del Estado ataca á la libertad de conciencia, ya que la verdad no se impone ni la opresión es un derecho social. El Estado es incompetente y no debe intervenir en cuestiones religiosas, propias como son, de la conciencia. Como consecuencia deben secularizarse todas las leyes. *J. Barri.*
3. La libertad no existe si no es igual para todas las regiones. Si el Estado tuviera derecho á imponer un dogma, lo tendría para imponer un sistema filosófico como el de Rousseau, pues podría también invocar el interés social. *Id.*
4. La Unión jurídica de los poderes espiritual y temporal destruye toda libertad. El sentimiento religioso se revela contra toda coacción externa. El Estado solo debe imponer á la Iglesia la condición de que con sus reglas y actos no se oponga á las leyes ni á los derechos de los particulares, entendiendo solo los tribunales civiles de las faltas ó delitos que cometa la Iglesia. Todo artículo de un estatuto ó publicación eclesiástica en lo que solo se refiera á derechos y deberes

4. Son cosas deshonrosas la compra-venta de un patrimonio, no debe permitirse disponer *arbitrariamente* de los bienes, sea por donación entre vivos ó por testamento. Se debe abolir enteramente el uso de las dotes ó fianzas una tasa muy baja. *Id.*
5. Debe administrarse y desecharse la comunidad de bienes? La mancomunidad debe extenderse al suelo ó solo al usufruto? Si se posee el suelo individualmente, ¿se deberán reunir los frutos para consumirlos en común? Siendo la propiedad y el cultivo comunes, ¿se dividirán los frutos entre los individuos, ó las propiedades y los frutos deben ser igualmente comunes?

Derecho de propiedad.

X.

—30—

21. La propiedad privada no se debe al Estado; es la extensión de la existencia corporal del individuo. Sin propiedad individual no son posibles la libertad individual, la familia y la civilización. Algunas propiedades no son privadas, sino del Estado ó públicas. El Estado puede gravar la propiedad con impuestos. *Bluntschli.*

3. Es un defecto la acumulación grande de propiedades, de modo que el territorio esté en manos de pocos. *Aristóteles.*

(a) No estando legalmente repartidos el tra-

Derecho de enseñanza.

1. La enseñanza superior solo debe estar sujeta á la moral independiente de toda religión. Los gobiernos despóticos atacan enseguida este derecho. *J. Barri.*
2. El poder debe dar la instrucción pública sin cohibir la privada hasta que ésta baste por sí sola. La instrucción por el Estado debe ser gratuita y obligatoria. *Id.*
3. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad. *Art. 24 de la Constitución de 1869.*

XI.

Derecho de propiedad.

1. El fruto de mi trabajo es bien mio, porque esta producción es mi obra. El derecho de propiedad debe ser garantido y respetado por el Estado